



REGLAS LOCALES CLUB DE GOLF POZOBLANCO

- En la calle que se esté jugando, previa señalización de la bola, ésta se podrá levantar, limpiar y colocar una sola vez, a la distancia máxima de un palo, sin ganar distancia a bandera y en presencia del marcador.
- Todos los taludes o paredes comprendidos dentro del perímetro de los bunkers, se considerarán calle si están dentro de la misma y fuera de ella si están fuera de ésta.
- Las calles están delimitadas por estacas de madera. Las estacas de los 100m a Green en las calles de los hoyos 5, 7, 9, 14, 16 y 18, no lo son de las limitaciones de calle, por lo que la zona donde se encuentran no pertenecen a la misma.
- Todas las estacas que delimitan las calles y las obras no se podrán quitar, pudiendo así dropar (no colocar) sin penalidad a la distancia máxima de un palo, sin ganar distancia a bandera.
- La lona de los lagos del hoyo 9-18 se considera ZONA DE JUEGO PROHIBIDO, por tanto, si la bola o el stance de un jugador reposan sobre la lona, éste deberá obligatoriamente dropar con penalidad. Existiendo una Zona de Dropaje para el 2º lago.
- Las piedras de los bunkers se podrán quitar sin penalidad.
- Las hozadas de jabalí, las huellas de tractor incluso en el rough y las zanjas de drenaje, se consideran terreno en reparación, aunque no estén marcadas, pudiendo así aliviarse sin penalidad.
- Toda bola que repose en bunker, dentro de una huella de sacada o de stance de otro jugador, podrá dropar la misma sin penalidad dentro del bunker sin ganar distancia a bandera, y así poder aliviarse.
- Toda bola que repose sobre un camino de tierra, podrá ser dropada sin penalidad en la zona de alivio más cercana fuera de éste, y sin ganar distancia a bandera.
- Toda bola o stance que repose en los olivos o en su alcorque, podrá droparse sin penalidad, considerándose así un objeto artificial.
- Todo grupo de 4 jugadores debe terminar la primera vuelta en el intervalo de 2:10h, y el conjunto de las dos vueltas en un intervalo de 4:20h. Todo jugador que exceda este límite, se le podrá aplicar las reglas de ritmo de juego.

Estas reglas entran en vigor desde el 01/01/2024

COMITÉ DE COMPETICIÓN